



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-345-2025

SRA. RAIMILLA MARIÑO

martes 16 de septiembre de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 16 SEP. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 280/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 345/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario iniciar las tramitaciones para contratar un asistente que lleve a cabo las tareas inherentes al Área de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros.

Que mediante Nota INT-DA N° 345/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración informa al Cuerpo Plenario de Miembros el vencimiento del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 261, de la Señorita Anabella G. RAIMILLA MARIÑO.

Que a foja 2, ha tomado intervención el suscripto indicando que persiste la necesidad de contar con los servicios de la Señorita Anabella G. RAIMILLA MARIÑO.

Que en tal sentido corresponde la contratación de la mencionada, por el plazo de 3 (tres) meses, sin opción a prórroga.

Que se encuentra agregado a foja 3/11, Currículum Vitae suscripto en todas sus páginas, copia de Documento Nacional de Identidad, copia de Título de Perito en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales que se corresponde con Educación Secundaria Completa, emitido por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de Ushuaia, Constancia de inscripción al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes de ARCA, Comprobante de Inscripción en Monotributo Unificado de Tierra del Fuego, Constancia de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado vigente, Comprobante de Detalle de CBU y Alias expedido por el Banco Macro S.A., Constancia de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

4. -No está previsto, ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que **LA CONTRATADA**, para el cumplimiento de este contrato, subcontrate a terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas, que tuvieren origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

5. - **LA CONTRATADA** exonera expresamente a **EL TRIBUNAL** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, responderá directamente, indemnizará y defenderá a su costa a **EL TRIBUNAL** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de **LA CONTRATADA** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

6. -**EL TRIBUNAL** no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

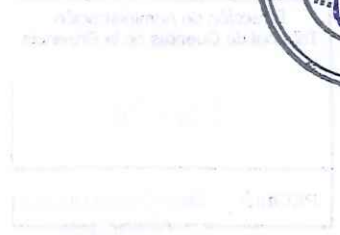
7. - **LA CONTRATADA** no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a **EL TRIBUNAL**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la P. PROVINCIA

C. P. M. Hugo S. PANI
Fiscal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
16/09/2025 15:19



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

16 SEP 2025

RECIBIÓ: Diego Orlando MIEREZ
Administración

Tribunal de Cuentas de la Provincia

15.756